

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	10-42703- -6	FECHA:	2013-02-12 10:08:05
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	10
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
NOTIFICACIONES@BC.COM.CO

Asunto: Radicación: 10-42703- -6
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 2570
Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2008/078096				
Fecha de Presentación Internacional	29/09/2008				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 23	17/Abril/2010
Reivindicaciones:	Folios 24 a 29	17/Abril/2010
Prioridad:	US 11/865,202	01/Octubre/2007

2. Análisis de la Prioridad

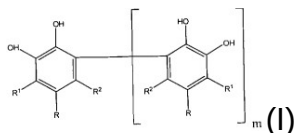
Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Pirocatecoles anti-bacterianos y métodos relacionados”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar agentes antibacterianos para el cuidado oral.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de fórmula (I):



El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K31/05,C07C39/19,A61P31/04,A61Q11/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 20 - 25, que se refieren a métodos de tratamiento, no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la solicitud de patente

Título

El título comprende materia exceptuada de patentabilidad como son los métodos de tratamiento. Se sugiere hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es conciso, ni está sustentado en la descripción porque no hay suficientes ejemplos que demuestren que se hayan obtenido los compuestos de formula (I) con los sustituyentes tal como se encuentran allí definidos. Se encuentra que los compuestos obtenidos por el solicitante corresponden a los que comprenden los siguientes sustituyentes: **R** es alquilo C₁-C₄; **R¹** y **R²** son H, **m** es 0 o 1. Se solicita restringir la solicitud a una razonable generalización del tipo de compuestos que ha sido sintetizado ó probado, es decir, que se encuentran debidamente soportados.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad 01 de octubre de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2006/060145	Oral care composition comprising a phenolic compound and antioxidant vitamins and vitamin derivatives	08 de junio de 2006
D2	Artículo ¹	Antioxidant activity of <i>Piper betel</i> leaf extract and its constituents	26/Octubre/2006
D3	Artículo ²	The Influence of the p-Alkyl Substituent on the Isomerization of o-Quinones to p-Quinone Methides: Potential Bioactivation Mechanism for Catechols	Junio/1995
D4	JP2000/169846	Antioxidantes y material cosmético	20/Junio/2000

D1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2006060145A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20060608&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP, divulga el compuesto 4-alil-catecol y composiciones orales que lo comprenden. (abstract, párrafos 24 y 41).

D2 <http://pubs.acs.org/doi/abs/10.1021/jf061679e>, divulga el compuesto 4-alil-catecol y composiciones que lo comprenden (abstract, tabla 1).

1 Jitesh S. Rathee, et al; Antioxidant Activity of Piper betel Leaf Extract and Its Constituents, J. Agric. Food Chem., 2006, 54 (24), pp 9046–9054.

2 Suzanne L. Iverson, et al; The Influence of the p-Alkyl Substituent on the Isomerization of o-Quinones to p-Quinone Methides: Potential Bioactivation Mechanism for Catechols; Chem. Res. Toxicol., 1995, 8 (4), pp 537–544.

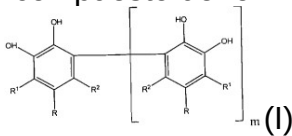
D3 <http://pubs.acs.org/doi/abs/10.1021/tx00046a007>, divulga el compuesto 4-alilcatecol y composiciones que lo comprenden (abstract, pág. 538, col. 2).

D4 da a conocer los compuestos 5,5'-di(prop-2-en-1-il)bifenyl-2,2',3,3'-tetrol y 5,5'-dipropilbifenyl-2,2',3,3'-tetrol (col. 4, párrafos 0018 y 0020),

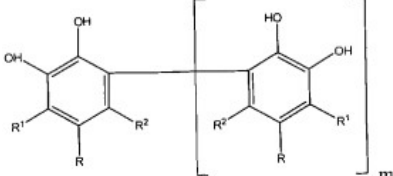
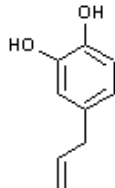
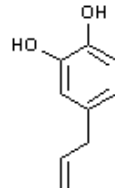
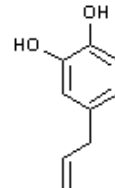
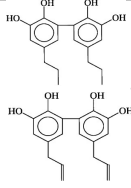
7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un compuesto de fórmula (I):



Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
Compuesto de fórmula I: 	 (párrafo 24)	 (abstract)	 (abstract)	 (col. 4, párrafos 0018 y 0020)
m es 0 o 1	0	0	0	1
R estructura de hidrocarburos de 1 a 50 átomos de carbono	Alilo	Alilo	Alilo	Propilo o alilo
R ¹ y R ² son H	H	H	H	H

Las características esenciales del compuesto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2, D3 y D4, los cuales enseñan los compuestos 4-alilcatecol (D1: párrafo 24, D2: abstract; D3: abstract) y 5,5'-di(prop-2-en-1-il)bifenyl-2,2',3,3'-tetrol y 5,5'-dipropilbifenyl-2,2',3,3'-tetrol (D4: col. 4, párrafos 0018 y 0020), respectivamente.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1, D2, D3 y D4.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 19 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006/060145	1 - 19	Novedad
D2	Artículo	1 – 19	Novedad
D3	Artículo	1 – 19	Novedad
D4	JP2000/169846	1 – 19	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-02-19

Elaboró: Rubiela Pacanchique Vargas
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONSULTA DE DOCUMENTOS